

274

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Antioquia, Trece (13) de Agosto de dos mil quince (2015).
Radicado N° 2014-01098

Oficio N° 2609

SEÑORA

ROSINA GIRALDO OSORIO

JEFE OFICINA DE APOYO JUDICIAL

CIUDAD

Por medio de la presente, le informo que en providencia de la fecha, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciantes del señor **WILLIAM HERNANDO RUBIANO RAMÍREZ** con **CC. 93.293.485**, razón por la cual, se ordenó oficiarle con el objeto de que comunique a los jueces de este distrito judicial, sobre la apertura del proceso para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos que se hayan iniciado en contra de la deudora.

Cordialmente,

DJMZY21SEP'17 9:24



MARÍA LORENA FLOREZ
SECRETARIA